

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (Jaén)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 7-JUNIO-2017, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Rodríguez Yeste (PSOE)

Concejales:

D. Domingo Manuel Albacete García (PSOE)

D^a. Lidia Escribano Martínez (PSOE)

D^a. Azahara Calero Yeste (PSOE)

D^a. Concepción Párraga Fernández (PSOE)

D. Domingo Párraga Patón (PP)

D. Faustino Castillo Soriano (PP)

Secretario Accidental

D. José Narciso Juliá Gallego

Ausentes

D. Pedro M^a León Rodríguez (PSOE)

D^a. Antonia Labrador Romero (PP)

En Chiclana de Segura del día siete de junio del dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reunieron los señores arriba relacionados en el salón de plenos de este Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día, distribuido con la convocatoria con la siguiente ordenación: - - - - -

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

2º.-PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017.

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Abierto el acto por la presidencia previa comprobación de quórum se comenzó el mismo sometiendo a ratificación la urgencia. Viniendo la misma motivada por el hecho de ser necesaria adoptar cuanto antes los acuerdos que componen el orden del día de esta convocatoria y que es la propuesta de incorporación de este municipio al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017. La misma resultó aprobada por unanimidad.

2º.-PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017.

Se propone al Pleno, que conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén Número 91 del 16/05/2017.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el boletín oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopta el siguiente:

A C U E R D O .

Primero.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2017 al municipio de Chiclana de Segura. La subvención se va a destinar a gastos de personal (Nóminas y Seguridad Social).

Segundo.- La concreción de las actuaciones del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, será de gastos de personal, pagos de nóminas y seguros sociales de las mismas.

La propuesta sometida a votación resultó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asunto a tratar, sin más por parte del Sr. Alcalde se procedió a levantar la sesión siendo las doce horas y diez minutos, del día de su comienzo, por tanto de todo lo cual yo como Secretario Accidental de esta Corporación doy fe.

Vº Bº
El Alcalde